

Resumen de Resoluciones Unánimes adoptadas fuera de asamblea por unanimidad de votos de la totalidad de los accionistas de la sociedad FIN ÚTIL, S.A. de C.V., Sociedad Financiera De Objeto Múltiple, Entidad Regulada del día 29 de julio de 2022.

I. Terminación de Convenio entre accionistas celebrado el 13 de junio de 2018.

“A efecto de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por los Accionistas en la Sección 2.06 (d) del Contrato de Suscripción y Compraventa de Acciones de fecha 21 de diciembre de 2017 y su Convenio Modificatorio de fecha 12 octubre de 2021 y considerado que mediante sesión del pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica del pasado 19 de mayo de 2022, respecto del expediente CNT-037-2022, se emitió la autorización para llevar a cabo la Tercera Compraventa Subsecuente Etapa 3, los Accionistas de la Sociedad en este acto aprueban se dé por terminado el Convenio entre Accionistas celebrado el 13 de junio de 2018, en los términos del Convenio Terminación que se adjunta a las presentes Resoluciones Unánimes como **Anexo “A”**.”.

II. Convenio de compra de acciones.

“De igual forma los Accionistas de la Sociedad, acuerdan celebrar en esta misma fecha, un nuevo Convenio entre Accionistas en los términos del documento que se adjunta a las presentes Resoluciones Unánimes como **Anexo “B”**.”.

III. Reforma integral de Estatutos.

“Como consecuencia de la celebración del nuevo Convenio entre Accionistas de la sociedad, se resuelve en este acto reformar totalmente los estatutos de la Sociedad, para quedar redactados en lo sucesivo en los términos del documento que se adjunta a las presentes Resoluciones Unánimes como **Anexo “C”**.”.

IV. Resoluciones sobre la remoción de miembros del Consejo de Administración.

“Se resuelve remover (i) al señor **Eduardo Blanco Montaña**, de su cargo como Consejero Interno Propietario del Consejo de Administración de la Sociedad, designado por los Accionistas Serie “A”, (ii) al señor **Javier Fernández Cueto González de Cosío** de su cargo como Consejero Interno Propietario del Consejo de Administración de la Sociedad, designado por los accionistas Serie “B”, (iii) al señor **Álvaro Rodríguez ArreguÍ**, de su cargo como Consejero Independiente Propietario del Consejo de Administración de la Sociedad, y (iv) a los señores **Juan Pablo Retes Garrido, Daniel Blanco Montaña, Andrés Rojo Asúnsolo**, de su cargo como Consejeros Internos Suplentes del Consejo de Administración de la Sociedad, designados por los accionistas Serie “A”, y **Hugo Alberto Labrada Oliveros, Marcela Morandeira Santamarina, Gerardo Márquez Sánchez**, de su cargo como Consejeros Internos Suplentes del Consejo de Administración de la Sociedad, designados por los accionistas Serie “B”, así como de los señores **José Manuel Vergara Cabrera, Mauricio Villanueva Cruz y Antonio Rallo Verdugo**, de su cargo como Consejeros Independientes Suplentes de la Sociedad.”

V. Liberación de responsabilidad a consejeros removidos.

“Se agradece a los señores **Eduardo Blanco Montaña, Javier Fernández Cueto González de Cosío, Álvaro Rodríguez Arregui, Juan Pablo Retes Garrido, Daniel Blanco Montaña, Andrés Rojo Asúnsolo, Hugo Alberto Labrada Ontiveros, Marcela Morandeira Santamarina, Gerardo Márquez Sánchez, José Manuel Vergara Cabrera, Mauricio Villanueva Cruz y Antonio Rallo Verdugo**, por los actos realizados durante la vigencia de sus cargos, y se les libera de cualquier responsabilidad derivada del ejercicio de sus cargos, ratificando en este acto la totalidad de los actos, acuerdos y/o resoluciones realizados y/o adoptados por los mismos en el ejercicio de los cargos como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, no reservándose la Sociedad y sus Accionistas derecho alguno que ejercer en contra de dichas personas por el ejercicio de dichos cargos, otorgándoles al efecto, en esta fecha, el finiquito más amplio que en derecho proceda”.

VI. Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

“Se resuelve nombrar (i) a la señora **Gloria Lourdes Nieto Aguirre** como nueva Consejera Interna Propietaria del Consejo de Administración de la Sociedad, designada por los Accionistas Serie “B”, (ii) al señor **Francisco Gandarillas González** como nuevo Consejero Interno Propietario del Consejo de Administración de la Sociedad, designado por los Accionistas Serie “B” y (iii) a la señora **Lorena Carrasco Jiménez O’Farrill**, como nueva Consejera Independiente Propietaria del Consejo de Administración de la Sociedad.

VII. Ratificación de miembros del Consejo de Administración.

“Se resuelve ratificar (i) a los señores **Juan Carlos Torres Cisneros y Oscar Blanco Torres**, como Consejeros Internos Propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad, (ii) a los señores **Patricio Diez de Bonilla García Vallejo y Yerom Castro Fritz**, como Consejeros Internos Propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad, designados por los Accionistas Serie “B”, y (iii) al señores **José Antonio Solano Arroyo y Juan José Gutiérrez Chapa**, como Consejeros Independientes del Consejo de Administración de la Sociedad que venían desempeñando, ratificando en este acto la totalidad de los actos, acuerdos y/o resoluciones realizados y/o adoptados por los mismos a la fecha en el ejercicio de los cargos como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.”.

VIII. Nueva Estructura del Consejo de Administración.

“En virtud de las remociones, los nombramientos y las ratificaciones antes mencionadas, a partir de esta fecha, el Consejo de Administración de la Sociedad estará integrado por las siguiente personas y con los cargos que se señalan a continuación:”

(i) Consejeros designados por los Accionistas Serie “A”

	<u>Consejero Propietario</u>
1.	Juan Carlos Torres Cisneros (Presidente)
2.	Oscar Blanco Torres

(ii) Consejeros designados por el Accionista Genera

	<u>Consejero Propietario</u>
3.	Gloria Lourdes Nieto Aguirre
4.	Yerom Castro Fritz
5.	Francisco Gandarillas González
6.	Patricio Diez de Bonilla García Vallejo
	Blanca Leticia Báez Soto (Secretaria no miembro)

(iii) Consejeros independientes

	<u>Consejero Independiente</u>
7.	José Antonio Solano Arroyo
8.	Lorena Carrasco Jiménez O'Farrill
9.	Juan José Gutiérrez Chapa

IX. Ratificación de cargos.

“Se ratifican: (i) al señor **Juan Carlos Torres Cisneros**, como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, (ii) a la señora **Blanca Leticia Báez Soto**, como Secretaria no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, (iii) al señor **Guillermo Barrón Flores**, como Comisario de la Sociedad, y (iv) al señor **Javier Fernández Cueto González de Cosío**, como Director General de la Sociedad.”

X. Otorgamiento de poderes al Consejo de Administración.

“Se otorgan al Consejo de Administración aquí designado, todos y cada uno de los poderes, facultades y obligaciones que conforme al Artículo Trigésimo de los Estatutos Sociales le corresponden al Consejo de Administración, mismos que se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen.”

XI. Asientos en Libro de Actas de la Sociedad.

“Se resuelve que estas Resoluciones, debidamente firmadas por los accionistas de la Sociedad, sean enviadas a la Secretaria no Miembro del Consejo de Administración, quién deberá transcribir el texto en el libro de actas correspondiente.”

XII. Designación de Delegados Especiales.

“Se aprueba designar a los señores Juan Carlos Torres Cisneros y/o Oscar Blanco Torres y/o Blanca Leticia Báez Soto y/o Zurihe Sylvia Manzur García, como Delegados Especiales de las presentes Resoluciones Unánimes, a efecto de que, conjunta o separadamente, acudan ante el Notario Público de su elección, a protocolizar y ratificar el contenido de la presente acta o la parte conducente de la misma, según lo consideren conveniente en nombre de la Sociedad, inscriban el primer testimonio de la escritura correspondiente en el Registro Público de Comercio del domicilio de la Sociedad, preparen y publiquen todos los avisos que fueren necesarios o convenientes en relación con estas Resoluciones Unánimes, así como para que otorguen cualesquiera certificaciones o documentos a fin de que las Resoluciones Unánimes adoptadas surtan plenos efectos.”